



Medellín, 22/02/2019

Señor
JOSÉ ROMÁN DEVIA PEÑATE
AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
Carrera 53 No. 50 – 79
Barrio Jorge Eliécer Gaitán
Yondó – Antioquia
CP 053410

ASUNTO: Certificación Calidad del Agua 2018 Ajustada

Respetado señor Devia Peñate:

Con base en lo estipulado en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, se expide Certificación de la Calidad del Agua para Consumo Humano ajustada, de acuerdo a los resultados obtenidos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA, para el sistema de acueducto urbano del Municipio de Yondó – Antioquia, operado por la empresa AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P durante el año 2018.

Cualquier inquietud o información adicional respecto a la certificación del asunto se puede solicitar a los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (Ingenieros Sanitarios John William Tabares M. y/o Daniel Salazar Cruz y/o Pedro Luis González T. teléfonos 3839880 - 3839786; johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co; daniel.salazar@antioquia.gov.co; pedro.gonzalez@antioquia.gov.co).





El presente Certificado por Persona Prestadora se expide de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social.

Cordialmente,

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcalde Municipal, Dirección Local de Salud, Técnico Área Salud SSSA, YONDÓ

Anexo: Un (1) folio

Proyectó:	VoBo:
Nombre: Daniel Salazar Cruz Cargo: Profesional Universitario	Nombre: Alberto Aristizábal Ocampo Cargo: Director Administrativo Factores de Riesgo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	





LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Los resultados obtenidos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) a través de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de Enero a Diciembre de 2018, provenientes del sistema de acueducto de la cabecera del Municipio de YONDÓ – ANTIOQUIA, operado por la empresa AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P y de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007 y el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, son los referidos en la siguiente tabla:

Mes	No. Muestras de Vigilancia	IRCA Consolidado Mensual	Nivel de Riesgo
Enero	3	0.00	Sin Riesgo
Febrero	3	0.00	Sin Riesgo
Marzo	3	8.84	Bajo
Abril	3	0.00	Sin Riesgo
Mayo	3	0.00	Sin Riesgo
Junio	2	1.77	Sin Riesgo
Julio	3	0.00	Sin Riesgo
Agosto	3	0.00	Sin Riesgo
Septiembre	3	0.00	Sin Riesgo
Octubre	3	0.00	Sin Riesgo
Noviembre	3	0.00	Sin Riesgo
Diciembre	3	0.00	Sin Riesgo
Enero - Diciembre	35	0.85	Sin Riesgo

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio durante el periodo de Enero a Diciembre de 2018 es de 0.85% (Sin Riesgo). De acuerdo a la normatividad cuando el IRCA en el periodo evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1 % y el 100 % se considera que el agua no es apta para el consumo humano.



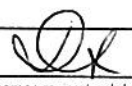
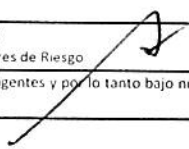
**PIENSA EN GRANDE**

El presente Certificado Sanitario por Persona Prestadora se expide de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social.

Se firma a los


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
 Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Dirección Local de Salud, Técnico Área de Salud, SSSA, YONDÓ

Proyectó:	VoBo:
Nombre: Daniel Salazar Cruz Cargo: Profesional Universitario 	Nombre: Alberto Aristizábal Ocampo Cargo: Director Administrativo Factores de Riesgo 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Albuja) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Teléfono: (4) 383 98 02
 Línea de atención a la ciudadanía 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

{PIE_CERTICAMARA}

DSALAZARC